diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada Sentencia.

Lo que digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, a 11 de enero de 1985.–P. D., el Director general de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario de Defensa y Secretario General del Consejo Supremo de Justicia Militar.

5081 *ORDEN 111/00008/1985, de 11 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 3 de julio de 1984, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Sánchez Quesada.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Sánchez Quesada, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de junio de 1982 y 3 de febrero de 1983, se ha dictado Sentencia con fecha 3 de julio de 1984, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, aceptando el allanamiento de la Administración estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Sánchez Quesada, contras las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de julio de 1982 y 3 de febrero de 1983 las que anulamos en cuanto fijan el haber de retiro del recurrente en cuantía inferior al 90 por 100 del regulador, debiendo realizarlo en ese porcentaje, y manteniendo los demás pronunciamientos de las resoluciones impugnadas. Sin imposición de costas.

Así, por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada Sentencia.

Lo que digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, a 11 de enero de 1985.–P. D., el Director general de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario de Defensa y Secretario General del Consejo Supremo de Justicia Militar.

5082 *ORDEN 111/000010/1985, de 11 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de mayo de 1984, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar García Sánchez.*

Excmo. señor: En el recurso contencioso-administratio seguido en única instancia ante la Sección Quinta de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, doña María del Pilar García Sánchez, quien postula por sí misma, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 12 de mayo y 1 de agosto de 1980, se ha dictado Sentencia con fecha 7 de mayo de 1984, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo número 51.854, originariamente números 37.482 y 38.888, acumulados, procedentes de la Sección Tercera, interpuesto por doña María del Pilar García Sánchez, en su propio nombre y derecho, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 12 de marzo y 1 de agosto de 1980, contra Orden de 2 de febrero de 1981, las que declaramos conformes a Derecho, sin expresa imposición de costas.

Así, por esta nuestra Sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento, a la oficina de origen a los efectos legales junto con el expediente en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada Sentencia.

Lo que digo a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, a 11 de enero de 1985.–P. D., el Director general de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal del Ejército del Aire.–Dirección de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

5083 *ORDEN de 6 de marzo de 1985 por la que se otorga a las firmas exportadoras que se indican el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, de acuerdo con el Decreto prototipo 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por diversas firmas, solicitando acogerse al régimen de reposición prototipo establecido por Decreto 1310/1963, de 1 de junio, para importaciones de algodón floca por exportaciones de manufacturas de algodón.

Vistos el Decreto 1310/1963, de 1 de junio, y las Ordenes del Ministerio de Comercio de 17 de octubre de 1963, regulando la reposición prototipo (hoy tráfico de perfeccionamiento activo) para la importación de algodón floca.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.–Las Entidades que se relacionan en este apartado quedan acogidas a los beneficios del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo establecido por Decreto 1310/1963, de 1 de junio, y disposiciones complementarias para la importación de algodón floca, a partir de las respectivas fechas señaladas a continuación del nombre.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado primero de la Orden de 17 de octubre de 1963, por la que se desarrolla el citado Decreto, al ser transferibles los derechos de reposición, podrán realizar la correspondiente importación con franquicia arancelaria, los tenedores de los certificados de reposición expedidos por la Delegación Regional de Comercio de Cataluña, siempre que se ajusten a lo dispuesto en la mencionada Orden:

1. «Acabados de Panas, S. A.» (15-3-85).
2. «Afelpados Ferrer, S. A.» (31-12-84).
3. «Antonio Aleña González» (31-12-84).
4. «Algodonera de San Antonio, S. A.» (15-3-85).
5. «Almeda Alamany y Cía., S. A.» (31-12-84).
6. «Orfelino Almela, S. A.» (31-12-84).
7. «Artículos Mas, S. A.» (12-1-85).
8. «Asesoramiento, Promoción y Financiación de Empresas, Sociedad Anónima» (1-7-84).
9. «S. Armenteras de J. Soldevilla» (31-12-84).
10. «Aymerich y Agulló, S. A.» (31-12-84).
11. «Baby Sanitas Española, S. A.» (31-12-84).
12. «Balanzo Textil, S. A.» (15-3-85).
13. «Enrique Ballús, S. A.» (5-9-84).
14. «Hijo de J. Bassols, S. A.» (15-3-85).
15. «Edmundo Bebie, S. A.» (31-12-84).
16. «R. Belda Llorens, S. A.» (27-11-84).
17. «Jaime Bertrán Montané» (31-12-84).
18. «Blasco & Galbis, S. A.» (31-12-84).
19. «Ramón Blasco, S. A.» (30-8-84).
20. «Pascual Boada, S. A.» (1-8-84).
21. «Anselmo Boix, S. A.» (27-11-84).
22. «Bonfil, S. A.» (31-12-84).
23. «N. Bosch Mir, S. A.» (26-11-84).
24. «Brunet Oria, S. A.» (31-12-84).
25. «Juan Burgos Pamplona, S. A.» (31-12-84).

26. «Emilio Cabus Tarros» (31-12-84).
27. «J. Calasanz Pi, S. A.» (27-11-84).
28. «Cesáreo Calvo Izquierdo» (31-12-84).
29. «Cantarell Codina José» (18-4-84).
30. «Tomás Carbonell Reniú» (31-12-84).
31. «Cardona y Cía» (31-12-84).
32. «Caribú, S. A.» (12-1-85).
33. «Castañer y Cía, S. L.» (27-11-84).
34. «Cedimatexsa» (31-12-84).
35. «Cobopal, S. A.» (31-12-84).
36. «Sucra. de J. Coma y Cros, S. A.» (15-3-85).
37. «Collie, S. A.» (1-7-84).
38. «C. A. Hilaturas de Fabra y Coarts» (1-7-84).
39. «Comercial Trovador, S. A.» (1-8-84).
40. «Comercial Viladomiu, S. A.» (27-11-84).
41. «Cómoda, S. A.» (31-12-84).
42. «Cía. Ibérica de Exportación, S. A.» (27-11-84).
43. «Cía. de Importación y Exportación Textil, S. A.» (27-11-84).
44. «Compañía Textil J. M., S. A.» (30-8-84).
45. «Rafel Company Bonastre» (31-12-84).
46. «Condor, S. A.» (1-7-84).
47. «Confecciones Elvira Gosálbez, S. A.» (1-7-84).
48. «Confecciones Palafolls, S. A.» (31-12-84).
49. «Cotorisa, S. A.» (2-12-84).
50. «Cotton, S. A.» (30-8-84).
51. «Cerlips, S. A.» (30-8-84).
52. «Creaciones Dania, S. A.» (30-8-84).
53. «Creaciones Solbel, S. A.» (31-12-84).
54. «Difag Export, S. A.» (12-1-85).
55. «DHJ Ibérica, S. A.» (27-11-84).
56. «Juan Dalmases, S. A.» (31-12-84).
57. «Juan Debant, S. A.» (30-8-84).
58. «Deimsa» (31-12-84).
59. «Darvas Esteban» (31-12-84).
60. «Difersa» (31-12-84).
61. «Domsa, S. A.» (31-12-84).
62. «Duerotex, S. L.» (31-12-84).
63. «Ellesse España, S. A.» (31-12-84).
64. «Esp. de Punto la Hilandera, S. A.» (31-12-84).
65. «Espi, S. A.» (31-12-84).
66. «J. Espona, S. A.» (15-3-85).
67. «Estabanell y Pahisa, S. A.» (15-3-85).
68. «Estel-Imex, S. A.» (31-12-84).
69. «Esveltex, S. A.» (12-1-85).
70. «Europanova, S. A.» (30-8-84).
71. «Extrafil, S. A.» (27-11-84).
72. «Export Textil, S. A.» (31-12-84).
73. «Fabrilmalla, S. A.» (31-12-84).
74. «Factoría de Innovaciones Textiles, S. A.» (1-1-84).
75. «Fildecoin, S. L.» (31-12-84).
76. «Hijos de José Ferrer, S. A.» (31-12-84).
77. «Antonio Ferrero, S. A.» (18-11-84).
78. «Fibras Diversas, S. A.» (31-12-84).
79. «Financiera de Comercio Ext., S. A.» (31-12-84).
80. «F. Flotats, S. A.» (27-11-84).
81. «Fluvia Industrial, S. A.» (5-11-84).
82. «Folgarolas Textil, S. A.» (31-12-84).
83. «José Font Vilaseca, S. A.» (15-3-85).
84. «Juan Fontbona, S. A.» (31-12-84).
85. «Gallostra, S. A.» (31-12-84).
86. «Géneros de Punto Fello, S. A.» (31-12-84).
87. «Géneros de Punto Ferrys, S. A.» (31-12-84).
88. «Giro Hermanos, S. A.» (15-3-85).
89. «Grintex, S. A.» (31-12-84).
90. «Hilados Dusol, S. A.» (12-1-85).
91. «Hilados Fluvia, S. A.» (12-1-85).
92. «Hilados y Tejidos Puignero, S. A.» (31-12-84).
93. «H. D. Lee» (2-1-84).
94. «Hilados Pou Eras, S. A.» (31-12-84).
95. «Hilanderías Vera, S. A.» (12-1-85).
96. «Hilaturas Buixo, S. A.» (12-1-85).
97. «Hilaturas de Castellfullit, S. A.» (12-1-85).
98. «Hilaturas Casals, S. A.» (12-1-85).
99. «Hilaturas del Duero, S. A.» (31-12-84).
100. «Hilaturas Ferrer, S. A.» (31-12-84).
101. «Hilaturas Forcada, S. A.» (27-11-84).
102. «Hilaturas Gossypium, S. A.» (12-1-85).
103. «Hilaturas Labor, S. A.» (12-1-85).
104. «Hilaturas Llaudet, S. A.» (1-8-84).
105. «Hilaturas Mab, S. A.» (5-9-84).
106. «Hilaturas Manlléu, S. A.» (31-12-84).
107. «Hilaturas Pastor, S. A.» (31-12-84).
108. «Hilaturas Tosas, S. A.» (31-12-84).
109. «Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A.» (30-8-84).
110. «Hilaturas y Tejidos de Levante, S. A.» (12-1-85).
111. «Hilaturas Victoriano Puigdemont, S. A.» (31-12-84).
112. «Hilaturas Voltregá, S. A.» (12-1-85).
113. «Hijo de Manuel Ibáñez» (1-8-84).
114. «Ibero Americana de Comercio Exterior» (22-12-84).
115. «Industria de Encajes Mecánicos, S. A.» (30-8-84).
116. «Industria del Tejido Cuyas, S. A.» (12-1-85).
117. «Industrial Aragonés, S. A.» (31-12-84).
118. «Industrial Denim's, S. A.» (31-12-84).
119. «Industrial Montalfita, S. A.» (31-12-84).
120. «Industrial Olive Sal» (31-12-84).
121. «Industrial Roymo de Antonio Coll Roca, Antonio Jorge y Mateo Coll Ros Comunidad de Bienes» (31-12-84).
122. «Industrial Textil Tomás, S. A.» (15-3-85).
123. «Industrial Sedo, S. A.» (18.2.85).
124. «Industrial Textor, S. A.» (12-1-85).
125. «Industrias Bures, S. A.» (15-3-85).
126. «Industrias Martí Tormo, S. A.» (15-3-85).
127. «Industrias Murtra, S. A.» (15-3-85).
128. «Industrias P.R.F., S. A.» (15-3-85).
129. «Intelhorce, S. A.» (31-12-84).
130. «Industrias del Guadalquivir, S. A.» (2-12-84).
131. «Indutex de Elías Forado Benasuli» (13-8-84).
132. «Industrias Marqués, S. A.» (31-12-84).
133. «Industrias Valls, S. A.» (31-12-84).
134. «Industrias Salinas Sabat, S. A.» (31-12-84).
135. «Internacional Lencera, S. A.» (26-11-84).
136. «Jeantex Española, S. A.» (31-12-84).
137. «Juanico Hermanos, S. A.» (30-8-84).
138. «Hijos de Gabriel Juliá, S. A.» (27-11-84).
139. «Isidro Jover y Cía., S. A.» (15-3-85).
140. «La Preparación Textil, S. A.» (15-3-85).
141. «La Roca Textil, S. A.» (31-12-84).
142. «Lacombe Textil, S. A.» (31-12-84).
143. «Lencería Casa Macía, S. A.» (31-12-84).
144. «Lión Textil, S. A.» (6-2-84).
145. «Lombard, S. A.» (15-3-85).
146. «Mallaflor, S. A.» (31-12-84).
147. «Manufacturas Alemany, S. A.» (30-8-84).
148. «Manufacturas Berenguer, S. A.» (15-3-85).
149. «Manufacturados Haro, S. A.» (31-12-84).
150. «Manufacturas Antonio Gassol, S. A.» (20-12-84).
151. «Manufacturas Pons, S. A.» (15-3-85).
152. «Manufacturas J. Roca Clausell, S. A.» (20-12-84).
153. «Manufacturas Mach, S. A.» (31-12-84).
154. «Manufacturas Noguera Jordá, S. A.» (2-12-84).
155. «Manufacturas Piher, S. A.» (31-12-84).
156. «Manufacturas Piñón, S. A.» (27-11-84).
157. «Manufacturas Pont y Fatjo, S. A.» (31-12-84).
158. «Manufacturas Secopal, S. A.» (20-12-84).
159. «Manufacturas de Tejidos de Rizo Soler Dalmáu, S. A.» (20-12-84).
160. «Manufacturas Textiles Rumbo, S. A.» (20-12-84).
161. «Manufacturas Valls, S. A.» (15-3-85).
162. «Manufacturas Viladomiu, S. A.» (15-3-85).
163. «Manufacturas e Industrias Textiles Agrupadas, S. A.» (MITASA) (15-3-85).
164. «Juan Matabosch, S. A.» (15-3-85).
165. «Bartolomé Marcé, S. A.» (31-12-84).
166. «Mas Molas, S. A.» (4-9-84).
167. «Molfort's, S. A.» (15-3-85).
168. «Mayol, S. A.» (31-12-84).
169. «Mexco Textiles, S. A.» (31-12-84).
170. «Sucs. de Mir Rovira, S. A.» (31-12-84).
171. «Monar Textil, S. A.» (31-12-84).
172. «Monesal, S. A.» (31-12-84).
173. «Morera Hermanos, S. A.» (31-12-84).
174. «Movilla, S. A.» (31-12-84).
175. «Hijos de Arturo Narvaiza, S. A.» (31-12-84).
176. «Obradors, S. A.» (15-3-85).
177. «Olot Textil, S. A.» (31-12-84).
178. «Francisco Pages Valenti, S. A.» (13-2-85).
179. «Francisco Pavón, S. A.» (31-12-84).
180. «Hijo de Teodoro Prat, S. A.» (13-2-85).
181. «Penn-Sedespa, S. A.» (31-12-84).
182. «Peytón, S. A.» (31-12-84).
183. «P. M. V., S. A.» (22-2-84).
184. «Suc. de J. Pi Torras, S. A.» (1-8-84).
185. «Andrés Porta, S. A.» (31-12-84).
186. «Luis Postils Riu» (31-12-84).
187. «Amadeo Prat, S. A.» (31-8-84).
188. «Ramón Prat, S. A.» (27-11-84).
189. «Pritt, S. A.» (31-12-84).
190. «Pydehl, S. A.» (31-12-84).
191. «R. B. Internacional, S. A.» (31-12-84).
192. «Ramos y Dauffi, S. A.» «Rada, S. A.» (2-12-84).

193. «J. Ramos Massuet, S. A.» (31-12-84).
194. «Red de Suministros Industriales, S. A.» (31-12-84).
195. «Regex, S. A.» (13-2-85).
196. «Rifa, S. A.» (31-12-84).
197. «Risfil, S. A.» (30-8-84).
198. «Rizo Tejidos, S. A.» (20-11-84).
199. «Robreño, Esperalba y Puig Limitada» (20-12-84).
200. «C. Roca, S. A.» (31-12-84).
201. «Enrique Roca, S. A.» (31-12-84).
202. «Roca Umbert, S. A.» (13-2-85).
203. «Rok, S. A.» (31-12-84).
204. «Juan Roma, S. A.» (13-2-85).
205. «I. Roselló, S. A.» (12-1-85).
206. «José Royo, S. A.» (12-1-85).
207. «Safotex de Salomón Forado Benasuli» (22-12-84).
208. «Salami, S. A.» (31-12-84).
209. «Sauleda, S. A.» (31-12-84).
210. «Sedespa, S. A.» (15-3-85).
211. «Serra Felíu, S. A.» (31-12-84).
212. «Serra y Figueras, S. L.» (31-12-84).
213. «S. A. Bonjorn» (15-3-85).
214. «S. A. Industrias del Algodón» (31-12-84).
215. «S. A. Sans» (13-2-85).
216. «S. A. Quinorgán» (20-12-84).
217. «S. A. Recasens» (31-12-84).
218. «S. A. Vilades» (31-12-84).
219. «S. A. Textil G.M.B.» (15-3-85).
220. «S. A. Ymbern» (15-3-85).
221. «Socimex, S. A.» (31-12-84).
222. «Solimex, S. A.» (2-12-84).
223. «S. A. Ros» (31-12-84).
224. «Soliva, S. A.» (31-12-84).
225. «Star-Textil, S. A.» (31-12-84).
226. «Subirats de Fílats, S. L.» (5-9-84).
227. «Andrés Texido Basuli, S. A.» (31-12-84).
228. «Textil AGB, S. A.» (30-8-84).
229. «Textil Artesama, S. A.» (30-8-84).
230. «Textil B.C.H., S. A.» (31-12-84).
231. «Textil Darro, S. A.» (31-12-84).
232. «Textil Enbar, S. A.» (20-12-84).
233. «Tejidos Rebes, S. A.» (15-3-85).
234. «Textil Besós, S. A.» (15-3-85).
235. «Textil Clapes, S. A.» (15-3-85).
236. «Textil ZE.DE., S. A.» (12-1-85).
237. «Rosendo Galofre, S. A.» (31-12-84).
238. «Textil Planas Oliveras, S. A.» (30-8-84).
239. «Textil Santanderina, S. A.» (5-11-84).
240. «Textil Torras Valenti, S. A.» (31-12-84).
241. «Textil Utset, S. A.» (27-11-84).
242. «Textil Ara, S. A.» (12-1-85).
243. «Textiles Bertrand Serra, S. A.» (15-3-85).
244. «Textiles Deco, S. A.» (31-12-84).
245. «Textiles y Confecciones Europeas, S. A.» (31-12-84).
246. «Textiles y Derivados, S. A.» (26-11-84).
247. «Textiles Unidas, S. A.» (15-3-85).
248. «Toallas Comando, S. A.» (31-12-84).
249. «Vda. de José Tolra, S. A.» (15-3-85).
250. «Tomás Castaño, S. A.» (31-12-84).
251. «Trovel's, S. A.» (30-8-84).
252. «Turbofil, S. A.» (31-12-84).
253. «Velenri, S. A.» (12-1-85).
254. «Vamo, S. A.» (15-3-85).
255. «Vilco, S. A.» (12-1-85).
256. «José Valeri Homs, S. A.» (30-8-84).
257. «Valle y Cia., S. A. (Sucesores de)» (31-12-84).
258. «Velamén, S. A.» (31-12-84).
259. «Vich Industrial, S. A.» (31-12-84).
260. «S. Vilarrasa, S. A.» (31-12-84).
261. «Vistamil, S. A.» (31-12-84).
262. «Yebane Española, S. A.» (31-12-84).

Segundo.–Se otorga esta concesión hasta el 1 de diciembre de 1985 a partir de las respectivas fechas señaladas a continuación del nombre de la Empresa, debiendo el interesado en su caso, solicitar la prórroga, con un mes de antelación a su caducidad.

Tercero.–En lo que no está dispuesto en el mencionado Decreto 1310/1963, de 1 de junio, y disposiciones complementarias se aplicarán las normas generales sobre el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo contenidas en el Decreto 1492/1975, de 20 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1985.–P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

5084 *RESOLUCION de 17 de enero de 1985, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, por la que se habilitan las instalaciones del Depósito Franco en el aeropuerto de Palma de Mallorca para el despacho de mercancías en régimen TIR.*

La Empresa Nacional «Almacenes, Depósitos y Estaciones Aduaneras, Sociedad Anónima» (ALDEASA), concesionaria de la explotación y administración del Depósito Franco en el Aeropuerto de Palma de Mallorca, solicita se habilite una zona de dicho Depósito para el despacho de mercancías en Régimen TIR, lo que implicaría su almacenamiento y la consolidación y desconsolidación de cargas que utilicen dicho transporte internacional.

Vista la disposición final primera del Decreto 1250/1966, de 12 de mayo, que autoriza a esta Dirección General por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda para habilitar para el despacho de mercancías en régimen TIR cualquier Depósito Franco, se resuelve lo siguiente:

Primero.–Se habilitan las instalaciones del Depósito Franco del aeropuerto de Palma de Mallorca, cuyo concesionario de explotación y administración es la Empresa Nacional «Almacenes, Depósitos y Estaciones Aduaneras, Sociedad Anónima» (ALDEASA), para el despacho de mercancías en régimen TIR tanto de entrada como de salida.

Segundo.–Se autoriza, asimismo, el almacenamiento, la consolidación y la desconsolidación de cargas en el citado régimen.

Tercero.–La parte de las instalaciones que se destine a los fines antedichos estará separada físicamente de aquélla otra dedicada a las actividades privativas del Depósito Franco.

Lo que se hace público para conocimiento de los Servicios de Aduanas y comercio en general.

Madrid, 17 de enero de 1985.–El Director general, Miguel Angel del Valle y Bolaño.

5085 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 28 de marzo de 1985

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	173,395	173,829
1 dólar canadiense	126,786	127,104
1 franco francés	18,203	18,249
1 libra esterlina	212,929	213,462
1 libra irlandesa	173,430	173,864
1 franco suizo	65,667	65,832
100 francos belgas	276,635	277,328
1 marco alemán	55,581	55,720
100 liras italianas	8,705	8,726
1 florín holandés	49,260	49,383
1 corona sueca	19,304	19,352
1 corona danesa	15,568	15,607
1 corona noruega	19,352	19,401
1 marco finlandés	26,717	26,784
100 chelines austriacos	792,554	794,538
100 escudos portugueses	98,660	98,907
100 yens japoneses	68,849	69,021
1 dólar australiano	121,983	122,289

MINISTERIO DEL INTERIOR

5086 *ORDEN de 14 de enero de 1985 por la que se dispone el cumplimiento del auto de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso promovido por el Policía Nacional don Santiago Flores Rubio.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Santiago Flores Rubio, representado por el Procurador se-